

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6438 *IZERTIS PORTUGAL, LDA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IG IBÉRICA BUSINESS SOLUTIONS, S.L.U.
REMBIC LDA.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), en virtud de la remisión efectuada por los artículos 55 y 66.1 de la misma Ley, y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 14 de septiembre de 2022, el socio único de la sociedad española "IG IBÉRICA BUSINESS SOLUTIONS, S.L.U.", y de la sociedad portuguesa "REMBIC, Lda." (las "Sociedades Absorbidas"), "IZERTIS PORTUGAL, Lda." (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión transfronteriza intracomunitaria de las entidades citadas mediante su absorción por la Sociedad Absorbente, de nacionalidad portuguesa. Asimismo, el 14 de septiembre de 2022, la asamblea general de socios de la Sociedad Absorbente "IZERTIS PORTUGAL, Lda." aprobó la fusión transfronteriza intracomunitaria referida.

La Sociedad Absorbente adquirirá, como resultado de la fusión y a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro y todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos del Proyecto Común de Fusión transfronteriza intracomunitaria aprobado y suscrito el 14 de septiembre de 2022 por los Órganos de Administración de las sociedades participantes, todo ello tomando como base los respectivos balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2022. La operación no afecta de modo alguno a los empleados de las sociedades intervinientes (salvo por el cambio de empleador de los empleados de las Sociedades Absorbidas) ni a la solvencia de la Sociedad Absorbente, y todos los activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas quedarán afectados simultáneamente a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de Fusión y restante documentación establecida en la LME dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes. Del mismo modo, y con arreglo al artículo 44 de la LME, se reconoce del derecho de oposición que asiste a los acreedores y obligacionistas de todas las Sociedades Partícipes durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de Fusión.

Barcelona, Lisboa y Évora, 14 de septiembre de 2022.- D. José Alberto Henriques de Almeida y D. Ivon Victor Antunes Ramalho, Administradores solidarios de IZERTIS PORTUGAL, Lda.; D. Ivon Victor Antunes Ramalho, Administrador único de IG IBÉRICA BUSINESS SOLUTIONS, S.L.U.; y D. Jorge Manuel Lourenço de Sousa, y D. Nuno Miguel Antunes Ferreria, Administradores solidarios de REMBIC, Lda.

ID: A220039615-1